

IQUIQUE, 03 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0370.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 11 de la fecha 25.02.2014, de la Coordinadora de la Oficina de Movilidad Estudiantil que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase exención en el pago del Arancel Básico y de Carrera a los estudiantes extranjeros y nacionales que se individualizan, correspondiente al Primer Semestre 2014 y quienes cursarán una pasantía en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil en esta Casa de Estudios Superiores:

ESTUDIANTES PROGRAMA CRISCOS:

NOMBRE	DOCTO DE IDENTIDAD	PAIS DE PROCEDENCIA
José Alfredo Olavarrieta Delgado	29.37945	Paraguay
Yadira Sánchez Cazón	10700876	Bolivia
Guido Sardón Beltrán	72753810	Perú
Korina Monroy Huamán	73943099	Perú
María José Germano	2664520300	Argentina

ESTUDIANTES PROGRAMA MEC:

NOMBRE	RUT	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PROCEDENCIA
Daniela Jara Schulz	18.320.847-0	Univ. Tecnológica Metropolitana
Felipe Ignacio Suárez	18.122.992-6	Univ. Tecnológica Metropolitana
César Carrasco Yebul	17.394.482-7	Univ. Tecnológica Metropolitana
Sergio Carreño Díaz	16.529.345-2	Univ. Tecnológica Metropolitana
Pía Acuña Zambra	17.285.002-2	Univ. Tecnológica Metropolitana
Leandro Lara Ramírez	16.315.875-2	Univ. De la Frontera

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2013.
MVFP/SEG/rcc

